

EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ, MIÉRCOLES 2 DE JUNIO DE 1847.

Precios: En Cádiz 4 rs. al mes y 5 fuera, franco.

Sabemos que el Sr. Conde de Torre-Diaz ha oficiado á esta Sociedad Económica, de la que era representante en la junta de informacion, manifestándole que á causa de su quebrantada salud se veia precisado á salir de Madrid por orden espresa de los facultativos, pero que habia detenido su marcha hasta que terminase en la seccion de algodones la discusion del proyecto de la mayoría, de cuya redaccion habia sido encargado. Despues de concluida aquella, salió de Madrid el día 15, sintiendo no poder concurrir á la discusion en junta plena, si bien con el consuelo de que la causa del libre comercio quedaba en buenas manos.

Despues de lo que dijimos en el número 29 de nuestro periódico hemos adquirido el informe que sobre la parte relativa á manufacturas de algodón dió el Exmo. Sr. D. José Manuel de Vadillo á la Sociedad económica, y que aprobado por esta ha sido dirigido al gobierno juntamente con el de la parte relativa á cereales.

Escusamos recomendar á nuestros lectores este importante trabajo de nuestro respetable y entendido colaborador. Dedicado desde muchos años al estudio y defensa de los buenos principios económicos, sus palabras son escuchadas con la atencion que se merecen.

Informe.

Procurando desempeñar del mejor modo que me fuera dable el encargo que la Sociedad se sirvió cometerme en 20 de marzo, y sabiendo que en la provincia no habia mas fábrica de algodones que la establecida en esta plaza, traté inmediatamente de adquirir noticias de los señores directores de ella, como únicos que con exactitud podian hallarse enterados de las interioridades del establecimiento, y por consiguiente de los pormenores que abraza el interrogatorio del gobierno.

FOLLETIN.

La amistad de un digno y bien conocido español nos ha proporcionado hacernos de un manuscrito original, que llegó á sus manos en el ejercicio de un cargo público, y que contiene una ligera narracion de los principales incidentes de la vida de un joven de educacion y talento, que tras tornos domésticos lanzaron al camino. Es tan instructiva su lectura, para hacer ver el horrible cáncer moral que nos devora por efecto del contrabando, compañero constante é inseparable de las prohibiciones, que hemos creído complacer á nuestros lectores publicándola como folletín.

El original contiene las fechas, nombres y demás circunstancias, que (sin contar otras garantías) comprueban la veracidad de los hechos narrados. Como nuestro objeto no es poner en evidencia otra cosa que el sistema, hemos omitido todo lo que pudiera identificar personas. Con el mismo fin y el de evitar algunas repeticiones y digresiones, hemos variado ocasionalmente el texto en cuanto á la redaccion, sin mutilar en nada las ideas. Lean nuestros lectores con atencion los he-

chos que se refieren, y conocerán si el sistema que produce tales efectos, si el sistema que fomenta y sostiene en una estension inmensa tanta inmoralidad, tanta relajacion y tanto abuso, puede ser otra cosa que un enorme cáncer que acabará por destruir el orden social. Bajo este solo punto de vista (no el ménos importante ciertamente si los hombres han de ser algo mas que los animales, si la moral ha de tener valor en el mundo) el sistema restrictivo está irremisiblemente condenado á los ojos de todo hombre que estime en algo el decoro, la civilizacion y la cultura de su especie.

Mas habiéndome contestado que los directores de la fábrica informaban directamente por sí al gobierno sobre todos los puntos de que acerca de la misma deseaba tener conocimiento, creí desde luego que no solamente estaban en su derecho los citados directores, sino que seria tambien inútil duplicar informes, que para ser fidedignos era preciso que fuesen copia uno del otro. Tuve sin embargo la satisfaccion de llegar á entender los sanos principios que servian de base á la empresa, la cual no aspiraba al monopolio de la prohibicion de telas de algodón extranjeras, y contentándose con un derecho protector de 30 p. S y la libre introduccion de las primeras materias, ó séase del algodón en rama y de las máquinas, manifestaba con verdadera franqueza que esto sólo la bastaria para prosperar con regulares ganancias.

Además de lo que dije en el número 29 de nuestro periódico, he agregado á este informe algunas observaciones sobre libertad y prohibiciones de comercio, á las que juzgo suficiente referirme aquí para cumplir el encargo que me ha hecho la Sociedad. En el 30 p. S del derecho protector debe ser incluido todo cuanto se pague á título de derechos de cualquier clase ó denominacion, reales ó de aduanas, de bandera extranjera, de consumos, de partícipes ect. Por manera que las telas de algodón extranjeras nunca deben salir gravadas respecto á las nuestras con mayor impuesto en España que el de 30 p. S, pues es claro que de suyo llegan además ya recargadas con los gastos de conduccion y consignaciones, así como que mayor derecho daria margen al contrabando.

Añadí tambien en dicho opúsculillo lo que igualmente juzgo oportuno añadir aquí. "Deben ser admitidos con corto derecho los hilados finos ingleses, á fin de que aprovechándose de ellos nuestra industria algodонера pueda llevar sus telas á punto de que lleguen á competir con las extranjeras. Aún en Francia son admitidos hilados finos ingleses desde el número 123 arriba, y si bien por estar sujetos á grandes derechos son materia de mucho contrabando, no titubeó ni se avergonzó un ministro de confesar en la cámara de diputa-

Memorias de un contrabandista

ESCRITAS POR ÉL MISMO.

Correjidas y ordenadas por Fabio.

I.

MIS PRIMEROS AÑOS.

No está tan esenta de extrañas aventuras la vida de un contrabandista, que deje de tener algun interes para muchos de mi lectores. Su existencia precaria, pero encantadora á veces, hace de él un ser casi distinto de los demás; sin em-

dos que habia indulgencia en consentir el fraude, por que de este las fábricas francesas de tejidos obtienen la ventaja de mejorar sus productos. Pero hé aquí una de las monstruosas contradicciones en que se cae por la inconsecuencia de principios. Si los hilados extranjeros son elemento de mejora en la fabricacion propia ¿por qué imponerles grandes derechos en lugar de bajarles de los impuestos á las telas, como propongo yo considerándolos cual materia primera hasta cierto punto?"

Por primera materia para las fábricas de algodón no me parece que pueda ser reputado el carbon de piedra, cuyas minas que podrán llegar á ser abundantes y de gran riqueza para la España, deben ser comprendidas en el sistema llamado de proteccion en justa proporcion á las demás industrias.

La esposicion dirigida al Congreso de diputados por la junta de comercio de Barcelona, de que la Sociedad me envió un ejemplar con oficio de 2 del corriente mes, y que devuelvo, segun se me previene, no es mas que una reproduccion de los argumentos tantas veces hechos en favor de las prohibiciones, y tantas veces victoriosamente, en mi opinion, refutados.

Es una verdad patente que toda prohibicion fabril echa un tributo sobre los consumidores, y no ménos lo es que al mismo tiempo establece un taller de contrabando dentro ó fuera de las mismas fábricas. Aunque era notorio que lo habia dentro de fábricas de algodón en Cataluña, ya no podrá negarse esto en vista de las disposiciones con que últimamente el gobierno ha tratado de cortarlo, lo cual equivale á una declaracion oficial de constarle que lo habia, segun se lee en el decreto de 16 de Mayo.

Mas aún hablando solamente del que tenga lugar por fuera de las fábricas, la prohibicion siembra desde luego un germen de inmoralidad y empuña una lucha entre fabricantes y contrabandistas; por desgracia el germen de inmoralidad se desarrolla, cunde y propaga rápidamente entre los defraudadores de profesion, los empleados para oponérseles, y los comerciantes que se arruinarían si no participasen del fraude que abarata las mercaderías. Los gobiernos aplicando la fuerza

bargo, suelen encontrarse tipos muy diferentes de como algunos nos los pintan, y cuyas ideas, al lanzarse en medio de esa vida agitada, no son las del crimen. El mundo no les ha proporcionado otro ejercicio que cubra sus necesidades, y en ella solo vén á través de los trabajos y riesgos que les ofrece, un medio lucrativo para salir de la estrecha miseria á que se hallan reducidos, ora por el desconcierto de nuestra sociedad, ora por las anómalas disposiciones de un gobierno que debiera mirar mas por las clases productivas de una nacion, que vá perdiendo hasta el recuerdo de su pasada grandeza.

Ningun gobierno, por eficaz, por fuerte que se haya mostrado, ha podido extinguir totalmente ese gran cuerpo de contrabandistas, que rodean nuestras costas, ó buscan una escondida guarida inaccesible á la vijilancia de ese numeroso cuanto inútil resguardo que tantos miles consume al año. La sociedad ha reprobado y reprueba siempre al contrabandista por infringir las leyes, por la inmoralidad de su tráfico: pero tambien es cierto, que, esa misma sociedad, muchas veces le ha abierto sus brazos, le ha impulsado quizá á la continuacion de sus perpetuas y agitadas correrías.

En el interior de nuestro pais, en las inmediaciones de la ciudades, es donde se halla el foco del contrabando; y en muchos pueblos cuyo único recurso es la agricultura casi todas las clases se dedican á él. En sus costumbres, es ya un hábito inveterado, una necesidad muy difícil de desarraigar: por eso se interesan tan fuertemente "en favor del contrabandista apesado por la fuerza armada," por eso defienden, con una tenacidad digna de mejor causa, lo que ellos creen

pública en apoyo de los fabricantes tienen que aumentar las contribuciones de los pueblos con este motivo, y sostener diarios combates sangrientos, y desoladores de familias enteras por medio de leyes atroces. En vez de este aumento debería haber rebajas creciendo los ingresos de aduanas en el libre comercio.

Si bajo este aspecto las prohibiciones fabriles y mercantiles son anti-sociales y anti-morales, a más son anti-económicas en cuanto disminuyen la riqueza pública. Como el mayor bien de los hombres es el ejercicio de su derecho á la mayor libertad posible en todo racional concepto, privarles de esta libertad en orden á destinar sus capitales al empleo que crean mas ventajoso, equivale á ponerlos bajo la tutela del gobierno para no obrar segun el cálculo de sus intereses, sino segun el de los fabricantes. El exceso del precio de la cosa prohibida al que ella tendría sino lo estuviese, puede ascender á cantidades de mucha consideración, que serian aplicables á varios géneros de industrias, cuyo fomento no necesitase de prohibiciones. Suponiendo que los varios artículos prohibidos en España no ocasionen de sobreprecio en el consumo mas que cinco reales por persona al año, lo cual no se dirá exajerado; tendremos que los 14 millones que hoy hay de españoles, pagan tres y medio millones de pesos fuertes en provecho del monopolio; y suponiendo que este monopolio es principalmente ejercido por los fabricantes de algodón, será quedarse muy corto el computar que de los tres millones y medio de duros, los dos quedan en provecho de ellos.

Ahora bien, sin hacer cuenta de los diez años transcurridos desde el 20 de junio de 1718 en que fué prohibida la introducción de telas y tejidos de algodón de la China y otras partes del Asia, hasta 4 de junio de 1728 en que se prohibió la de todo tejido de algodón extranjero, deduciremos que en los 119 años desde el de 1728 hasta el presente la nación ha contribuido á los fabricantes 238 millones de pesos fuertes. Si los fabricantes catalanes tachasen de vicioso este cálculo por los varios periodos en que no fué llevada á rigor la absoluta prohibición de todo tejido y estampado extranjero de algodón, segun puede verse en el tit. 12 lib. 9 de la novísima recopilación, yo contestaré que lo exiguo de la cuota que supongo á beneficio de los fabricantes catalanes compensa superabundantemente cualquier perturbación temporal en el usufructo del monopolio de ellos. ¿Y de quien era la culpa de esa perturbación? La real orden de 7 de setiembre de 1789 lo explica claramente; el no haberse podido proporcionar el surtido necesario de muselinas por medio de las fabricas nacionales, ni con las conducidas de Filipinas á virtud del privilegio concedido á la real compañía para la introducción de ellas. Esta falta de surtido que se experimentaba, en 1789 ha sido no ménos declarada, con arreglo á los datos tomados de los mismos catalanes, por la junta revisora de aranceles en 1840, opinando que el *deficit* para el consumo nacional era de un tercio y mas bien de una mitad. ¿Y puede haber en imaginación humana, que no habiendo en la nación surtido bastante de una mercadería necesarísima, se prohiba la introducción de la parte de ella que falta para el consumo, y

que esta parte el contrabando no se encargue de traerla? En cuanto al gravamen del sobreprecio, si apesar de lo dicho se quisiese todavia negar que se ha convertido en provecho de los fabricantes catalanes en la cantidad computada, será para los consumidores indiferente que en mayor ó menor proporción se haya dividido entre ellos, entre otras corporaciones privilegiadas como las compañías de Filipinas y del Guadalquivir, y entre los contrabandistas. Todo igualmente es efecto de la prohibición. Y el sacrificio no se contemplará limitado solo á esto, haciéndonos cargo de que mientras mas se alza de valor facticio á una mercadería en el comercio, mas tienen que bajar de valor real del producto las que hayan de darse en cambio.

¿Y cual era el estado de las manufacturas inglesas de algodón en 1728? Infantil ciertamente, y lo fué hasta 1773. ¿Pues cómo desde entonces acá han florecido ellas tanto sin prohibiciones tiempo há y las nuestras se encuentran con prohibiciones permanentes por todo ese tiempo en tanto atraso? Paladinamente lo dice la junta de Barcelona. "Por que en el dia los elementos de producción contrarios aquí y favorables en otros países hacen imposible la competencia con la extranjera." Luego los elementos contrarios aquí á la producción son los que impiden el progreso de la fabricación y á causa de estos elementos contrarios que podrán durar indefinidamente, y por lo mismo tambien el gravamen de los consumidores, se quiere quitar la competencia, que es uno de los mejores elementos de producción. Las declamaciones, empero, de los fabricantes catalanes, si por algun tiempo pudieron alucinar, hoy ya que la empresa gaditana asegura que sin recurrir á prohibición y con solos derechos protectores puede mantenerse y ganar, quedan completamente desvirtuadas, especialmente contemplando que Cádiz es quizá el pueblo donde los comestibles y habitación son mas costosos para los trabajadores, y por tanto mas caros los jornales que en los demás del reino.

En vano se intenta que aparezca la subsistencia de la prohibición como el recurso esencial de riqueza de Cataluña, diciéndose que si se aboliese la prohibición, recibiría un golpe mortal la industria del principado. Si este golpe está muy lejos de juzgarse mortal la fábrica gaditana ¿porqué lo ha de ser para las del principado? Aunque escándalo parezca á algunos, no por eso he de dejar de indicar, que acaso para la generalidad de catalanes hubieran convenido mas otras industrias que la algodonería, que únicamente es lucrativa á los fabricantes de tales manufacturas. Fundamento creo hallar para esta indicación en lo que oficialmente se tiene dicho por catalanes mismos sobre los brazos que en Cataluña van faltando para la agricultura y la marina, y sobre que el vino y el aguardiente son dos productos que con preferencia cultivada y fabricada dicha provincia, y que á estas dos fuentes de riqueza debe una gran parte de la precaria prosperidad y concepto de que goza. Aplicando á estas dos fuentes de riqueza los brazos que las fabricas de algodón les quitan, la prosperidad y concepto de que goza Cataluña no serian tan precarios, lo cual pone tambien de manifiesto, que al ahogarse por el fomento de los vinos, no se trata del solo beneficio de los de Andalucía, sino igual-

mente de los de la misma Cataluña y otras muchas provincias del reino.

Las cortes de 1820 no fueron las inventoras de la prohibición de introducir granos en España en ciertos casos, y no absolutamente; acomodáronse solo á la legislación vigente acerca de la materia desde 1756. ¿Se avendrian los catalanes á que con sus manufacturas de algodón se siguiese la misma regla que la decretada en cuanto á granos por aquellas cortes, esto es, que saliendo ellas á precios excesivos se admitiesen las manufacturas extranjeras de la misma clase respectivamente? ¿Y qué mayor diferencia de precio que la de 70 p. S. que se supone existir?

Las ventajas de la reciprocidad de cambios entre las diferentes provincias del reino es evidente, pero no lo es ménos que debe ser extensiva á la de cambios con naciones extranjeras, por ser el comercio mas lucrativo, el cual no puede haber en los términos que debiera sin que al que se vende algo, se compre tambien algo.

El embarazo acarreado por las prohibiciones en que nos hallamos con el algodón de Motril á que se han destinado tierras que sin las prohibiciones habrían tenido aplicación mas adecuada, me hizo y hace creer que no nos deja otro recurso para salir de él, optando entre inconvenientes, sino el de señalar una gratificación á la esportación del algodón de Motril. Como por su precio y calidad no puede competir con los del Brasil y de los Estados Unidos de América, y por otra parte es necesario respetar los intereses creados, debe evitarse la ruina que sufrirían los productores de Motril si de repente quedasen privados del consumo que en una octava ó novena parte de las manufacturas catalanas parece que tienen, segun la junta revisora de aranceles. Por la espresada razon de respetar hasta donde se pudiera equitativamente los intereses creados, he opinado que los fabricantes de Cataluña fuesen esentos de la contribución del subsidio industrial por un cierto número de años, y que por igual tiempo lo fuesen tambien los cosecheros de algodón de Motril. No desconozco las razones poderosas que militan contra tales privilegios y gratificaciones, pero ni quiero que se omita medio alguno de facilitar á los productores ya existentes por efecto de la legislación que ha rejido, cuanto pueda contribuir á que si fuera dable, nivelen sus producciones con las extranjeras proporcionándoles toda la protección que quepa, ni que si la nivelación aún protegida así, no fuese dable, deje de hacerse gradualmente la transición á otro nuevo orden de cosas sin quebranto ó con el menor quebranto posible de los capitales invertidos.

Que haya mas moralidad en los empleados de la isla de Cuba que en los de la península, y que esta encuentre en sus propios recursos casi todo lo que falta en aquella, segun indica la junta de comercio de Barcelona, es cosa que no puede concederse. Y si la isla de Cuba tiene algunas producciones de su suelo privilegiadas, aunque no sin rivalidad, lo mismo sucede á la península. La diferencia en respectiva prosperidad verdaderamente consiste en la de sus aranceles.

El estanco del tabaco y de la sal en Francia está constituido de diversa manera que en España, y aún así no creo que el haberlo en Francia sea razon

llevar el sello de la legalidad, pues todo su porvenir y el de su familia, lo llevan quizá sobre sus hombros, á costa de durísimos trabajos y padecimientos.

Mas de una vez, en medio de mi azarosa vida pasada, reflexioné seriamente sobre las consecuencias de ella, y en la que el corazón llega á endurecerse de tal modo, que á muchos los he visto pasar insensiblemente á los crímenes mas atroces, luego que una ruina total vino á sorprenderles. Tales son y serán los efectos de las prohibiciones, mientras existan. En vez de fomentar las clases, las pervierten, las inutilizan; cuando por medio de un sistema liberal bien entendido, podrían dedicarse á industrias cuyos beneficios serian patentes; la inmoralidad desapareceria, un número incalculable de hombres se sustraerian á la vida contrabandista, y el país y el erario ganarian mucho.

No es mi ánimo al dar publicidad á estos breves apuntes hacer un vano alarde de mi astucia en burlar los empleados del gobierno, ni mucho ménos hacer acusaciones de ningún género. Me concretaré sencillamente á referir los hechos tales cuales me han pasado realmente, dejando al lector el cuidado de hacer las reflexiones que les sugieran estas memorias que no llevan otro fin que despertar su curiosidad siquiera por un momento, y dar á conocerle la nulidad de tantas aduanas y tantos empleados, que generalmente están mas dispuestos en favor de los mismos que persiguen, que en utilizar á la nación que los sostiene. Basta de intróito y comencemos.

Doce años tendría yo cuando empecé á estudiar leyes, sirviendo al mismo tiempo de escribiente á mi padre en su oficina. Un año despues era ya oficial de nota, y el responsable á los negocios que estaban á mi cargo. Contaba con algunos productos, y mi independencia era tal, que mas de una vez pasé por mi mente el deseo de emanciparme. Dentro de mi casa paterna pude conseguir se me pudiese una habitación separada, y yo mismo costeaba todos mis gastos, excepto el alimento. Cuando cumplí diez y seis años me separé del estudio de leyes, en cuyo año cuarto estaba, y emancipándome de hecho, no sin el beneplácito de mis padres, entré á desempeñar las escribanías y secretaría de un pequeño pueblo de la Sierra. Su asignación era solo de seis reales diarios, y el maxímo de los productos extraordinarios ascendería á dos rs. El sueldo que devengué no se me pagó por falta de fondos, y los propios del pueblo tienen aún á mi favor un crédito de mas de nueve mil reales con los suplementos que hice.

Al emanciparme hicieronme donación mis padres de diez fanegas de trigo sembradas, una casa que les costó tres mil reales y doce vacas, paridas la mayor parte de ellas. El mismo dia de la entrega me mataron los lobos tres becerros cerca de las paredes del pueblo, librando á los demás de las garras de las fieras que eran once, y yo mismo conté devorando un becerro. Desde mi cama oí los berridos de las victimas; saltando de ella tomé la escopeta, me dirigí solo al sitio, y los baleé é hice retirar, recojiendo los despojos. De la casa que me pusieron exceptuando mi cama, todo el mueblaje podría

valer trescientos reales, y en el curso del primer año me entregaron tambien mis padres en varias partidas hasta dos mil reales vellon en efectivo.

Aunque criado y educado en la encantadora Sevilla, con las proporciones bastantes á cubrir las exigencias que los primeros años de nuestra juventud reclaman, al consagrarme ahora á vivir en un pueblo de la Sierra muy pobre, y cuya población seria de cincuenta vecinos, todo lo olvidé, pues iba á ver cumplidos todos mis ensueños, iba á gozar de la independencia que tanto alhaga las imaginaciones ardientes. Mi abuela, á quien sostenia, era la única persona á quien estaba encomendada mi asistencia y domésticos cuidados.

Recolectada la primera sementera, los granos tenían valor: reservé los precisos para el consumo y siembra próxima; y con una corta suma que cobré de mi sueldo, reuní unos tres mil reales vellon. Pasé con ellos aquel mismo año á la feria de Santa Olaya y me empleé en ganado vacuno para carne, que conduje al matadero y gané cerca de otros mil rs. Con este pequeño capital, me dirigí poco despues á la de Fregenal donde hice el mismo negocio, con regular éxito, y habiendo llovido, suspendí mis negociaciones para ocuparme de la siembra. Concluida esta, traté de dar giro á mi capitalito, pero no habia ferias. Lo invertí, pues, en puercos carnosos destroncados, que compraba muy baratos por su estado, y vendía al pormenor muy caro, en un puesto que hice establecer. En este negocio pasé toda la primavera del año de 1827, cuyo acierto me animó para emprender otros mas osados.

(Continuará.)

para que lo haya en España, cuando se halla demostrado lógicamente que en ambas naciones es contrario á la utilidad pública, como se ha creído en Inglaterra, donde no lo hay. Pero escusado es hablar de ello, que no es objeto particular de este informe, y que la junta de comercio de Barcelona no estima sino como cuestion del tiempo y modo en que deba abolirse el estanco.

Cualesquiera que sean los intereses que hayan movido á la Inglaterra á mudar su anterior sistema prohibitivo en el actual de libertad de comercio, lo que hay que preguntar es si aún cuando la Inglaterra gana en ello, nosotros ganamos ó no también. Si ganamos, como á mi ver es tan evidente ¿porqué hemos de llevar á mal que la Inglaterra gane, y no hemos de celebrar que ella y nosotros ganemos al propio tiempo?

La Francia aunque rebajando ya mucho el rigor de su sistema prohibitivo, en lo que lo mantiene todavía obra contra la doctrina de sus mas célebres y afanados economistas; de los cuales hay algunos que han estado por el libre comercio, cualquiera que fuese la conducta de la Inglaterra, y otros por que las prohibiciones de Francia no se contemplasen sino como represalias de las de Inglaterra que debieran cesar en cuanto acabasen las de esta.

Es cuanto me ocurre concisamente decir en cumplimiento del encargo de la Sociedad, la cual con su mayor ilustracion correjirá y suplirá lo que juzgue conveniente.

Dis guarde á V. S. muchos años. Cádiz 20 de abril de 1847.—José M. de Vadillo.—Señor Secretario de la Sociedad Económica Gaditana.

Exposicion á S. M.

DE LA JUNTA DE COMERCIO DE CÁDIZ.

SEÑORA:

La junta de comercio de Cádiz llena de confianza en la maternal solicitud de V. M. por la prosperidad del comercio y navegacion de sus leales súbditos á los pies de V. M. respetuosamente espone:

Que muchas y repetidas veces se han inculcado los beneficios que reportaría el comercio Español de que abandonándose el actual sistema de subastar los productos de las minas de azogue de propiedad nacional, se adoptase otro mas conciliatorio de los verdaderos intereses del estado y los del comercio.

Debiendo terminar en pocos meses el contrato actual de este ramo, se lisonjaba la junta de que el gobierno de V. M. no titubearia en inclinar su real ánimo á tan útil mejora; pero como un anuncio contenido en la gaceta oficial, hace ver que no es así; esta junta cree de su deber someter á la escelsa consideracion de V. M. las razones poderosas que abogan por un cambio de sistema.

Desde luego, Señora, se hecha de ver que en favor de la subasta, solo hay una recomendacion: la de obtener algun anticipo de millones. Por lo demás, nada se adelanta. El precio de ella, ó ha de corresponder á lo que un cálculo concienzudo haga conocer puede legitimamente sacarse, ó ha de separarse de este. Si se separa, el resultado forzosamente es malo, si se arregla lo mismo puede el gobierno marcarlo bajo el sistema que propondrá la junta. Por tanto, solo el anhelo de tomar anticipadamente algunos millones puede alegarse en favor de la subasta. Y ¿es digno, decoroso, propio de un pais bien regido sacrificar todas las ventajas que dá la posesion de una riqueza tan interesante, y que no forzada seria siempre esclusiva, al mezquino objeto de un préstamo, al cabo oneroso? ¿Y qué préstamo Señora! 60 millones en cuatro meses, 60 millones que al tipo de los presupuestos presentados por el gobierno, solo cubren el gasto corriente de 13 á 16 dias! Y por tal mezquindad se sacrifican tales ventajas.

El plan que esta junta propone á la alta consideracion de V. M. es el siguiente.

Colóquese en esta ciudad el depósito único de azogues, viniendo á él los que reuna el gobierno, y siendo este el único punto de venta por su cuenta desde el cual sea libre al comercio nacional y extranjero para especular y remesar á todos puntos.

Fijese un precio constante, único y al contado, dividido en 4 categorías que pudieran en sentir de la junta ser las siguientes:

Para embarque en buque nacional con destino directo á Asia ó América. qq. 65 pfs.
Id. en extranjero 70
Id. para Europa en buque nacional 75
Id. id. en extranjero. 80

Llénense los pedidos por orden correlativo, no admitiéndose ninguno sino con destino á buque actualmente con registro abierto, y con condicion de pagarse y recibirse en el acto, ó á lo sumo 15 dias despues de hecho.

Las ventajas de este plan son evidéntisimas:

1.º El erario realizaria á un precio muy ventajoso, pero no tan escésivo que ofrezca incentivo á los esfuerzos que se hacen en otros paises para rivalizar; esfuerzos que cuentan con elementos, puesto que la existencia de azogue en Alemania, América y China es positiva, y solo la mayor baratura del nuestro, ha reprimido la competencia. Pero si el precio sigue elevándose en subastas reñidas, aumentándose despues con gastos de conduccion á depósitos estrangeros y ganancias cuantiosas á contratistas que ningun otro interes tienen, es bien seguro que pronto despertaremos al enemigo que ya empieza á moverse.

2.º Para el comercio y navegacion nacional, las ventajas serian evidéntisimas. La casi totalidad del azogue que de Sevilla va á depósitos en Inglaterra, vuelve á salir de ella para Asia y América con gran ventaja del comercio ingles que logra así pingües beneficios.

En el año de 1845 se introdujeron en Inglaterra. 18400 qts. de azogue.
Y volvieron á salir para varios destinos. 16000 „

Quedando solo para consumo local. 2400 „

En el pasado de 1846 se introdujeron. 18700 „
Y volvieron á salir. 14200 „

Quedando solo para consumo y existencias al fin del año. 4500 „

Resulta pues un movimiento próximamente de 15000 qts. que solo entran para volver á salir, y que por lo tanto saldrian igualmente y aún mejor del depósito de Cádiz, tanto porque el precio del gobierno seria mas arreglado que el del contratista es actualmente, cuanto porque de aquí podria con mucha ventaja remitirse por el comercio á Manila y la Habana, que se convertirian en los depósitos naturales de América y China, dando así segunda utilidad á los súbditos de V. M.

Los 15.000 qts. que como acaba de manifestar la junta, van solo de paso á Inglaterra, valen al precio de 75 pfs. solamente (allí se vende actualmente á 100 pfs. qts.) 22 1/2 millones de rvn., sobre cuyo valor gira aquel comercio considerables utilidades que bajo este plan quedarian en beneficio, en su mayor parte, de súbditos de V. M.

Ademas de este beneficio material, resultarían otros mas considerables, aunque indirectos, por las ventajas que este sistema ofreceria para estrechar las relaciones mercantiles directas con aquellos lejanos paises principales consumidores del azogue.

La junta no puede, por tanto, dudar que V. M. conocerá las ventajas del sistema que tiene el honor de proponer, y que por tanto alcanzará la fortuna de ser de su aprobacion.

La situacion de Cádiz hace inmejorable este local para depósito central, puesto que casi todas las expediciones destinadas á Asia y América tocan, ó pueden fácilmente tocar, en su bahía. Por tanto la junta no duda en proponerlo como el punto designado por la naturaleza, y si el gobierno de V. M. al adoptar el plan propuesto, no juzgase conveniente ocuparse de los detalles de conduccion desde las atarazanas de Sevilla, depósito en esta Ciudad etc., esta junta no tendrá inconveniente en someterle proposiciones para verificarlo en forma conveniente y segura, paso que dará puramente para conciliar y facilitar tan importante mejora, pues ninguna idea de utilidad puede mover á un cuerpo que sujeto á presupuestos no tiene vida propia en materias pecuniarias. Así es que solo buscaria el cubrir los precisos gastos.

La junta, pues, rendidamente:

Suplica á V. M. se sirva aprobar el proyecto que antecede, confiriendo así señalada merced al comercio español. Cádiz 25 de Mayo de 1847.—Señora: A. L. R. P. de V. M.—El vice-presidente, Antonio Ariza.—Ignacio Fernández de Castro.—José Matia.—Luis Crosa.—Juan Manuel Martínez.—Pedro J. Labera.—Severiano Moraleda.—Rafael Garcia.—Antonio de Zulueta.—José Maria Aguayo, secretario-contador.

A las juntas de comercio de Barcelona, Málaga, Santander, Bilbao, Alicante y la Coruña.

Esta junta tiene el honor de pasar á manos de V. S. copia de la representacion que hace á S. M. pidiendo se sirva mandar anular la subasta de los azogues nacionales estableciendo en su lugar el sistema de venta que la misma espresa.

Esta junta cree inútil añadir razones á las que contiene la esposicion, y por tanto, recordando que el comercio de esa plaza tiene activas relaciones con los principales puntos de consumo no duda que esa junta apoyará un plan que proporcionaría muchas ventajas al comercio nacional con aquellos paises.

La junta pues, espera que V. S. cooperará eficazmente para obtener el resultado apetecido, teniendo presente la necesidad de obrar con premura por lo limitado del tiempo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 25 de mayo de 1847.—El vice-presidente, Antonio Ariza.—José Maria Aguayo, secretario contador.

Proyecto de contestacion al interrogatorio que acompaña á la real orden de 4 de marzo último, por D. Pedro Rafael Sorela, elegido por la junta de comercio de esta ciudad para redactarlo, y aprobado por la misma.

(CONTINUACION.)

La industria algodonera demanda en la continuacion de las prohibiciones un privilegio de que no goza la lanera, la de seda, ni la de lino, de consiguiente es injusto. Si la cuestion se contrajera al exámen de si no pudiendo subsistir sin el efecto de tal privilegio, deberia ó no concederse, en excepcion de otras industrias fabriles, y con gravísimo daño de la agricultura viñeda. ¿Se resolveria en afirmativa? En justicia no debiera serlo. Teniendo la riqueza catalana divididos sus intereses en la industria fabril y en la agricultura viñeda, sin decaer en la primera abanzará en la segunda á par, ó mayormente que las demás del reino, en las ventajas que á todas ha de proporcionar la libertad de comercio. Aquel laboio ó principado creó y fomentó dichas industrias, que lo hicieron marino para so tener el comercio de Indias, y experimentando decadencias, aún cuando eran dependientes ha buscado y conseguido en los consumos de la península la prosperidad que le negara la independencia de aquellas. Es permitido á su interes procurar su aumento, pero no lícito á su accion el constituir en sus tributarias á las demás provincias. La primera pregunta de las 25 contrae el exámen de los progresos que haya tenido la industria algodonera desde enero de 1812 á la fecha, y debiera estenderse á su origen ó á la época en que estuvo en la última decadencia para reconocer las causas que la sacaran de ella. El informe evacuado por el consulado de Barcelona en 9 de febrero de 1788 en cumplimiento de real orden dirigida á indagar la estension que tuvo el comercio de India por el efecto de la mayor libertad que concedió el reglamento de 1765, suministra la convicción catalana de la influencia que aún los destellos de aquella libertad causan en el comercio. En él declaró haberse reconocido el impulso, que aún en su limitacion dice habia dado á la industria y comercio del distrito del consulado, porque se quitaron algunas de las antiguas trabas, y se ratificó un tanto el sistema de los derechos en la parte en que era mas ventajoso á los reinos estrangeros que al nuestro. Las felices resultas de algunas expediciones que se hicieron inmediatamente con nuestros frutos y manufacturas, y las esperanzas de las que podian sobrevenir, fomentaron el plantío de viñas en los parajes mas estériles é incullos de Cataluña, aumentaron las fábricas de indianas, las de paños, papel, los telares de medias de seda, de belos, pañuelos, gasas, cintas, estofas, sombreros y otros artefactos propios para los consumos de América; y doblaron por lo menos el número de varios empleados en aquel tráfico. El último reglamento y estension concedida en el año de 1778 habria proporcionado aún mayores ventajas á la circulacion de todos los puertos habilitados si poco despues no se hubiesen impuesto en los de América, el nuevo derecho de alcabala de 6 por 100 sobre la estimacion que tienen allí los generos y frutos tanto nacionales como estrangeros, y á mas de lo que adeudaban en su introduccion, y si no hubiese sobrevenido la guerra que trastornó improvisamente el orden de varios negocios.

Entre las guerras y las paces; entre los gravámenes y entre las nuevas gracias que se concedian á los puertos y provincias de América, florecia ó decaia la agricultura viñeda, las artes, fábricas, navegacion y comercio del principado en sus relaciones americanas, cuyo estado sigue lamentando el referido informe de este modo: De la infeliz reunion de las circunstancias espuestas, ha procedido la rebaja de precios de nuestros caldos, y el consiguiente atraso de nuestra agricultura declinando los precios de los aguardientes y vinos como sigue: el importe de los salidos de Cataluña en 1784 ascendió á 52.546.429 reales: en el de 85 á 51.267.995 y en 86 á 22.252.788, resulta de la combinacion de estos cálculos, que no obstante de haberse aumentado la esportacion de nuestros caldos en estos últimos años, porque los cosecheros

no tenían lugar, ni vacijas donde ponerlos, ni fondos para guardarlos: se ha ido disminuyendo su valor por la rebaja sucesiva de precio, de modo que no pudiendo sufragar el cultivo, se abandonará la mayor parte de los viñedos del principado cuyas tierras no son aptas para otras producciones. De las mismas causas ha provenido la decadencia de las artes y manufacturas, las fábricas de indiana que en los años de 1784 y 85 despacharon unas 862.000 piezas de indiana, y de lienzos pintados se han reducido á menos de la mitad en los años de 1786 y 87, teniendo ociosos mas de mil telares, casi desiertos sus prados y oficinas de pintar y verán consumidas indefectiblemente sus ruinas, sino se toman las providencias mas ejecutivas para estirpar el contrabando de los pintados extranjeros, que se dan muchas veces en América mas baratos de lo que cuestan aquí los nuestros. Las fábricas de papel que llegaron á tener corrientes mas de 160 tinas, en que de una materia primera inútil para otro artefacto, se fabricaba varias partidas de papel, tan bueno como el mejor de los extranjeros por valor de 15 á 16 millones de reales, se van disminuyendo precipitadamente, y subsistirán poco tiempo si no se prohíbe la introducción pública y clandestina de todo el papel extranjero, y sobre todo el de Génova. Los tejidos de velos tienen vacantes en el día 400 telares, cerca de 300 los cinteros y gajoneros, mas de 300 los medieros de seda, hallándose un número considerable de estos artesanos útiles en la triste situación de tomar otro oficio ó de vivir en una miserable ociosidad. Los fabricantes de estofas de seda, de algodón y otras manufacturas, los de cañones de fusiles y pistolas de Ripoli y los armeros de esta ciudad, que habían contribuido al aumento de la riqueza y la población del principado en este siglo, sienten los funestos efectos de la mas deplorable decadencia, así como la sentirán luego los dagueros ó cuchilleros de resulta del permiso que acaba de concederse á una compañía de flamencos de introducir en este reino y en los de América 36 millones de cuchillos.

No puede negarse que algunos de los artefactos que se fabrican en esta provincia se han deteriorado, y que no son en efecto tan buenos como en tiempos pasados, pero debe confesarse también con la misma sinceridad que los extranjeros de la misma especie que se introducen clandestinamente son falsificados, y por lo mismo se dan mas baratos que los nuestros, que es preciso que estos se desmejoren, á proporcion que se deterioren aquellos, ó que dejen de fabricarse y serán aún se deteriorando mas si no se atajan los progresos del contrabando. Tales han sido las vicisitudes de la industria y comercio del principado de Cataluña en estos tiempos.

Hasta ellos queda descripto de un modo irrecusable para los catalanes el atraso en que se hallaba el plantío de viñedo, su industria fabril y comercio, creado todo para servir á las Américas sin contar esencialmente con la península, en la que quieren recampolarlas, pues desde esta época de decadencia confesada, debiera principiar el exámen de la prosperidad que ha obtenido el principado. Desde ella á la de la independencia de aquellas, ninguna se cuenta tan afortunada para obrar la restauración del lamentable estado en que la dejaba el prebichado informe si hubo intercalación de paces, también se refieren con lágrimas, infortunios sin cuento, por las guerras cuyas declaraciones se hacían en los sorprendentes apresamientos del pabellón, y que tan de lleno cogieron á Cádiz, aunque en la última el almirante Nelson, en la comunicación que en 13 de marzo de 1805 abordo del navio Victoria dirigió al marques del Socorro, capitán general de Andalucía, dijera que la señal había sido la salida de Madrid de Mr. Frere, ministro de su nación: lo funesto y verdadero fué la destrucción del comercio español, y en él la de su industria fabril. Luego la península es la que ha contribuido al resplandecimiento de la prosperidad catalana, labrada no obstante la rebaja de 40 por 100, que de años á esta fecha tienen sus manufacturas y el combate que le dan las extrañas, aumentadas por el comercio ilícito. El contrabando es uno de los males mas funestos y perjudiciales á un reino: es unaplaga que ha siglos está afligiendo al nuestro, sin que hasta ahora se hayan encontrado los medios para destruirla: es un vicio que ha causado los mayores estragos en la agricultura, la industria, la navegación y el comercio, y es por fin una mengua á la nación, porque su modo de pensar sobre la contravención, es causa de perpetuar en ella este abuso, que no puede ser ni mas nocivo ni mas contrario á sus verdaderos intereses. Pues este mal de tan inmensas y funestas trascendencias lo causa y sostiene el sistema prohibitivo que entiendo la industria algodonera catalana, que le favorece, y por ello gestiona tan eficazmente para su duración, sin embargo de que el consumo se reparte entre sus manufacturas y las extrañas, lucrando las dos. El erario y los consumidores son los que pierden con el comercio ilícito: aquel, por la falta del ingreso que tuviera en los derechos de entrada y ahorro del gasto de los resguardos, y estos en el mayor precio que pagan en la prohibición, siguiéndose otros males porque en el volumen mercantil de transacciones, no se incluyen los 8 á 9 millones de duros, que se introducen anualmente de manufacturas inglesas, y se pagan á dinero. Hay mas, siendo estas recibidas á comercio en el vecino reino de Portugal, satisfacen en sus aduanas los derechos, todas las que por sus fronteras se introducen en el nuestro; de lo que se sigue, que los españoles contribuyen en ellas al erario portugués, causa otras vejaciones é irregularidades el comercio prohibitivo, porque no entrando en el padron general de riqueza, no siendo contribuyentes sus tratantes, recargan estos á aquellos en visible perjuicio, resultan-

do un castigo á la buena fé, y un premio indirecto á la mala. La industria fabril nacional, mas claro, la algodonera catalana estuvo rivalizada por la inglesa, en las épocas de su libre admisión á comercio, y de la que se hacen por privilegios dados de los que la compañía del Guadalquivir disfrutó, sin que la nación ó los andaluces lo hicieran de la navegación hasta Córdoba, y ni por estas considerables competiciones, ni por la que de continuo les sostiene el inextinguible contrabando de dicha procedencia, evaluado como queda, ha dejado de perfeccionarse, afirmarse y prosperar sus primitivos pintados servian para forrar baules, y al cotejarlos con sus presentes manufacturas, se deducían las grandes ventajas que han conseguido, dignas de atención, de elojio y protección se ha en vano sin herir por ello y de muerte á la agricultura viñada del Mediodia por el eucuentro que se hacen estos dos intereses, siendo Inglaterra la consumidora de sus vinos, y así como los compra quiere vender sus efectos, y lo mismo le sucederá á la Rusia, predispuesta á emprender el comercio directo. Ya que se trae á cuenta la magnitud de la introducción ilícita de la manufactura inglesa, no puede omitirse de hacerlo también de otra que sin causar tanto ruido y conatos se verifica indudablemente. Por un estado demostrativo del comercio hecho desde 1839 á 42 entre Francia y España, se evalúa este en cada uno de dichos años, como sigue:

	francos.
La esportacion de Francia á España . . .	9.000.000.
La de España á Francia	59.000.000.
La pagamos en dinero	31.000.000

Entre los géneros de su esportacion se leen 21.768.436 francos de manufacturas de algodón, que no pueden pasar por las aduanas lo hacen por otras vias ó simulaciones de ménos riesgo y mayor silencio que lo efectúan las inglesas, aunque en unas y otras el riesgo no excede de lo que costara un premio de seguro de mar.

(Se continuará.)

Como era natural á los periódicos monopolistas les ha hecho muy poca gracia que el Sr. ministro de hacienda dijese en su último decreto recomendando la persecucion del contrabando, *que era escandaloso el que se hacia por las costas y fronteras de Cataluña.* Pero como esta es una verdad que todos sabíamos antes, mucho antes que nos lo dijera el gobierno, resulta que en vano tratan aquellos de hallar razones con que paliar el mal efecto que esas palabras han causado en todos los ángulos de la monarquía, y de ahí el que se heche mano de las *tonterías mas solemnes para embaucar á los tontos.* Esa y no otra calificación debemos dar á los artículos que con este motivo ha publicado el *Fomento de Barcelona*, y por si nos equivocamos, léase el siguiente párrafo y nuestros lectores juzgarán:

No creemos que S. E. participe del errado concepto que los enemigos de Cataluña propalan, de que á la sombra de la industria se hace aquí mucho contrabando. Este error que por ser tan craso, suponemos afectado, ha sido mil veces destruido con los estados auténticos que demuestran la importancia de nuestra industria, y la calidad diversa y la cantidad enorme de los artefactos que elabora. *En el estado de perfeccion á que algunos ramos de fabricación han alcanzado, sucede por el contrario no pocas veces que para satisfacer los caprichos, de una moda anti-nacional que todo lo quiere de allende el Pirineo, los géneros salidos de fabricas catalanas, han debido venderse como extranjeros y de contrabando.*

¿Si creerá nuestro colega que estamos en habia todos los españoles? Sepa que entre nosotros, lo mismo que en todos los pueblos del mundo, se prefieren las manufacturas nacionales á las extranjeras, cuando son tan buenas y al mismo precio, y muchas pudieramos citarles que tienen un gran despacho en el reino y no necesitan sus fabricantes hacerlas pasar por francesas. ¿Y sino diganos el periódico *españolismo*..... necesitan los fabricantes de sederia de Valencia, Sevilla, Barcelona etc. de semejante farsa para vender todo lo que fabrican; lo necesitan tampoco los de paños, papel, sombreros, guantes, muebles, cintas, hilos ect. ect? Pero no sabe el *Fomento* que los primeros á quienes pondria en ridiculo era á sus paisanos, porque en Cataluña es donde dice el gobierno que se hace mayor contrabando!

Es menester confesar que los prohibicionistas están cada dia mas torpes y desatinados, y si quisieran escuchar nuestros consejos, francamente les diríamos que se callasen y guardasen silencio en cosas que al fin y al postre si el gobierno les

saca los colores á la cara, al fin les dá gusto en todo. ¿No conoce el periódico catalan que sus palabras en lugar de convencer inducen el ánimo del hombre mas parcial á creer lo que con tanta razon aseguran algunos de que los mismos fabricantes son los que hacen el contrabando?

Noticias mercantiles.

Con la primavera vinieron los deshielos en el Báltico y en el Mar Negro, y los caminos interiores del imperio ruso se abrieron á la circulación de los granos hácia los puertos, facilitándose así los acopios de los mercados de Inglaterra, Bélgica y Francia, donde á fines del invierno las existencias de toda clase de semillas eran escasísimas. El contrato celebrado del emperador de Rusia con el Banco nacional de Francia, contribuyó eficazmente á aumentar la esportacion de cereales de los puertos rusos al occidente de Europa y á principios de mayo las existencias de granos extranjeros en los grandes mercados de Marsella, Génova, Liverpool, el Havre, Ostende y los puertos de Holanda eran suficientes á alejar todo temo serio de una hambre general: los precios sin embargo continuaban firmes, y los especuladores á la alza dominaban aún los mercados. En la última quincena de mayo, los anuncios de una cosecha mas que mediana en algunas localidades de la Europa occidental y de una sobresaliente en algunas otras han decidido una baja general en todos los mercados extranjeros que no ha sido ménos sensible en algunos de los nacionales; sus precios á medida que el hermoso tiempo que se disfruta casi por todas partes, nos acerca mas de las nuevas mieses irán descendiendo mas y mas hasta lograr unas mas razonables, y acomodados á las necesidades de los consumidores que tan duros sacrificios se han impuesto en los últimos seis meses.

Con la abundante cosecha y la baja en el precio de los cereales se decidirá también como consecuencia precisa la baja en los precios de los demás artículos de primera necesidad que están también á precios altos. Con esta abundancia, la plata volverá á aparecer y en breve notaremos los efectos de la gran esportacion de cereales, que en los últimos seis meses se hizo desde algunos de nuestros puertos presentándose indudablemente una reaccion conveniente para el comercio. Ya en Inglaterra los temores alarmantes de los días atrás han cesado, y alguna mas abundancia de efectivo se notaba tanto en las cajas del Banco como en la circulación pública. En Francia el dinero abundaba á la fecha de las últimas noticias en término que en Paris el descuento era ya fácil á 4 1/2 p. Esperábase con impaciencia en aquella capital á Mr. Ch. Vernes, segundo gobernador del Banco de su viaje á S. Petersburgo con los 30 millones del Emperador, los que acabarían de desahogar el Banco, y traerán mejores días para el comercio Francés.

En Madrid el dinero si no era ya abundante débese tan solo á rivalidades mercantiles, desgraciadamente funestas para los grandes y verdaderos intereses del *crédito español*, así es que nuestros fondos siguen á la vista de un curso una marcha descendente que nada explica ni justifica, puesto que las cuestiones políticas que se hallan ahocadas ó tendrán una solución pacífica y agradable para los intereses del país ó no influirán en nada en los productos de nuestras rentas públicas que segun todos los datos que tenemos, continúan en un ascenso sino tan rápido como pudiera ser á la sombra de un sistema basado en los buenos principios económicos al ménos satisfactorio, puesto que revela mejora en la administración pública y mejores hábitos de pagar en los contribuyentes. Es de esperar que cesando la miseria producida por los altos precios de los cereales en el pasado invierno, la pública prosperidad volverá á tomar su vuelo ascendente y nuestro erario reportará ventajas de consideración. La union de los Bancos no realizada aún completamente en Madrid: el estado de liquidación de muchas de las infinitas sociedades y la *jugada á la baja* de los celosos banqueros rivales del actual ministro de hacienda, son motivos sobrados para hacer desaparecer gruesas cantidades de efectivo y abatir los precios de nuestra deuda. Esperamos que en breve desaparezcan algunas de las causas de este lastimoso estado y se repongan nuestros fondos.

Aún no han llegado aprobados de Madrid los estatutos del Banco de Cádiz y la union, y por consiguiente la continuación de las operaciones están aún lejanas, causando estas dilaciones y retrasos, perjuicios de gran valor al comercio de esta plaza digno ya de salir de la amarga y critica situación á que hace cerca de un año su halla espuesto.

El papel sobre Londres ha seguido su marcha en descenso habiendo tomadores á 50,50. El Paris ha seguido solicitado á 5,54. Los valores sobre el reino flojos. En fondos públicos nada y en frutos no ha habido alteraciones notables. Los negocios en general frios y escasos.

A la fecha de las últimas noticias de Londres y Paris los fondos públicos se habían repuesto: el 3 p. consolidado halló p.ata á 87 1/8 á 3/8 y el 5 p. frances 113 70 c.

En Madrid el 5 p. se cotizó el dia 28 de mayo á 50 1/8 el 5 p. á 48 1/4.

EL REDACTOR PRINCIPAL: R. DE LA CÁMARA.

Editor responsable: D. ANDRES MERA.